

## CIRCULAR DIDEDUC/RS/, No. 006-2014

Cobán, A.V., abril 29 del 2014

4 4 22 -4 4

A:
Coordinadores Técnicos Administrativos
Franja de Supervisión de Distritos Educativos
Alta Verapaz
Presente.

## Estimados Señores de la Franja de Supervisión:

Con un atento saludo me dirijo a usted con el objetivo de trasladarle información para su conocimiento información relacionada con la contratación de personal con cargo al renglón 021 de la Secretaria de Bienestar Social – SBSP-y Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-y los convenios suscritos por el MINEDUC y las instituciones citadas de los cuales se les adjunta fotocopia, así como de la Circular No. DIREH-002-2014.

Conforme lo establecen los Convenios el personal asignado con presupuesto del Renglón 021 de esos Programas pasa a formar parte del recurso humano de cada Distrito según listados adjuntos, por lo cual se les solicita coordinar los procesos administrativos, técnicos y funciones que correspondan con las Coordinadoras Departamentales de cada Secretaria y delegar a una directora del Programa de SOSEP por municipio.

Recalcando la importancia de incluir a este personal en talleres y capacitaciones que se programen según los perfiles del puesto y suscribirles las actas de inicio de labores conforme esta normado.

Agradeciendo su atención, comprensión y cumplimiento a lo anterior, me

suscribo.

Lic. Álvaro Heriberto Xoy Reyes

Director Departamental de Educación

Alta Verapaz

Doc.
Pour U.SOS
Pour Contos